

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LAS SIBILANTES EN EL SIGLO XVI: DIFERENTES NORMAS GRÁFICAS¹

ANABEL EUGENIA OYOSA ROMERO
Facultad de Filosofía y Letras, UNAM

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo del sistema de sibilantes castellanas es uno de los temas de mayor interés en la evolución del español. Son diversos los estudios realizados —Lapesa (1965), Menéndez Pidal (1968), Alonso (1969), Alvar (1990), Alarcos (1988), Guitarte (1991), Penny (1993), Ariza (1994) y Parodi (1995)— que ofrecen distintas teorías sin tomar en cuenta los testimonios documentales, los cuales pueden aportar información sobre algunos aspectos de la evolución de nuestra lengua, por ejemplo, las normas gráficas utilizadas por los escribanos, o bien, la identificación de ciertos cambios fonético-fonológicos ocurridos en el español. No obstante, existen algunos trabajos que han hecho uso de fuentes documentales, tal es el caso de Frago (1989, 1999, 2002), cuyo interés principal es la datación de algunas características representativas del andaluz, como el *seseo*, *yeísmo* o la lenición de la /d/ intervocálica, sin embargo, este tipo de estudio es reciente y aún queda mucho por trabajar en el campo de la grafemática.

Ante este panorama, la presente investigación pretende ser una aportación a lo elaborado en torno a este tema tan complejo, a través de una propuesta distinta, sustentada en

¹ Agradezco a la doctora Beatriz Arias Álvarez por sus acertados comentarios.

un análisis grafemático de documentos coloniales.² Por consiguiente, el principal objetivo de este trabajo es detectar las posibles normas gráficas utilizadas por escribanos peninsulares y novohispanos del siglo XVI y, de forma paralela, también registrar uno de los principales cambios que presentó el sistema fonológico del español, el seseo, evolución que sucede en el andaluz y el español americano.

En la historia del español escrito se han propuesto diversas normas de escritura, las de mayor importancia en el siglo XVI se relacionan con la Escuela de Traductores en Toledo de Alfonso X el Sabio y la publicada por Antonio de Nebrija (1527).

La norma alfonsí o toledana se refiere a las grafías que fueron empleadas en las traducciones de obras latinas, árabes y hebreas, realizadas durante la monarquía de Alfonso X. Sin embargo, se ha puesto en duda la intención deliberada por parte del monarca, de llevar a cabo una reforma ortográfica, por lo que la importancia de la labor de Alfonso X está centrada en el uso escrito del castellano en documentos que anteriormente eran redactados en latín.

Los textos elaborados en la época alfonsí se dividen en tres grandes grupos: derecho, historia y ciencia. Hay que considerar, sin embargo, que esta empresa ya tenía sus orígenes varios años antes, incluso centurias, en el caso de los manuscritos jurídicos y los fueros o leyes de diferentes regiones. En relación con el segundo grupo, el de obras históricas, las más representativas son: la *Estoria de España* y *General Estoria*, esta última, narración de la historia de la humanidad desde sus orígenes, cuya base se fundamenta en los escritos de autores latinos, así como la Biblia y poemas épicos. El último grupo se relaciona con el campo de la ciencia, el más vasto de la producción alfonsí, los documentos son traducciones de libros y tratados de autores árabes sobre astrología y la magia astral.

² Los resultados obtenidos en esta investigación están basados en mi tesis de maestría, "Estudio gráfico-fonológico: el reajuste del sistema de sibilantes en documentos coloniales del siglo XVI".

Desde una perspectiva lingüística, la obra emprendida por Alfonso X resulta esencial, no en cuanto a una normalización ortográfica del castellano, sino por la prioridad que este monarca decidió conceder a esta lengua, aunque la difusión de los documentos fue variable y la redacción de éstos aún más. Alfonso X el Sabio contaba con varios colaboradores para la elaboración y traducción de los documentos, tanto peninsulares como árabes, por lo que existía variedad dialectal, lo que impedía la presencia de una norma común, “la única opción que comparten nítidamente los textos alfonsíes es la de emplear una modalidad castellana, pero ello no implica que el castellano de los textos esté exento de variación dialectal” (Fernández-Ordóñez, 2004: 399). Las diferencias gráficas y, por lo tanto, dialectales, de acuerdo con la investigadora, se basan en la presencia o ausencia de un proceso fonológico, como es el caso de la asimilación del fonema lateral / l / en la yuxtaposición de una preposición + artículo: *enla* > *enna*, o en la apócope en palabras como, *fuert*, *muert*, y también la ausencia de diptongación en *tempo*, *corpo*.

Los colaboradores de Alfonso X procedían de diferentes regiones, por lo que no resulta extraño encontrar divergencias en el uso de las grafías. Sánchez-Prieto (2004: 423) apunta que en la norma alfonsí “deben diferenciarse dos tradiciones muy distintas, la de los grandes códices y la de la cancillería.”. El término tradición indica que los usos gráficos presentes en los documentos elaborados durante el reinado de Alfonso X, no fueron exclusivos de su tiempo, años antes otros ya habían redactado documentos en castellano, aunque con variaciones regionales. De acuerdo con lo anterior, la denominada *norma alfonsí* debe referirse, más bien, a una tradición gráfica del siglo XIII, sin minimizar el esfuerzo de Alfonso X.

La norma *toledana* o *cortesana* consistía en el uso etimológico de las grafías de los fonemas sibilantes, como se muestra a continuación:

GRAFÍA (S)	FONEMAS
“c” o “ç”	africado dentoalveolar sordo
“z”	africado dentoalveolar sonoro
“s”, “-ss-” y “-s”	fricativo ápticoalveolar sordo
“-s-”	fricativo ápticoalveolar sonoro
“x”	fricativo prepalatal sordo
“g” o “j”	fricativo prepalatal sonoro

Por otra parte, la primera ortografía del castellano de la que se tiene noticia es la realizada por Antonio de Nebrija, *Reglas de orthographia en lengua castellana* (1527), cuya elaboración estaba orientada a la regularización del uso de las grafías de acuerdo con los fonemas existentes en el castellano de la época. Para este autor cada letra debía corresponder a un sonido, por lo que su objetivo fue encontrar las correspondencias gráficas con los fonemas del castellano. En relación con los usos gráficos de los antiguos fonemas sibilantes, Antonio de Nebrija menciona que:

1. La grafía “c”, de oficio propio heredado del latín ante {a,o,u} para el fonema oclusivo velar sordo /k/. Además, tiene dos oficios prestados, el primero se trata de la grafía “ç” ante cualquier vocal, para el fonema africado dentoalveolar sordo, y el segundo la digrafía “ch”, representación del fonema palatal africado /ç/.

2. De la grafía “z” del fonema africado dentoalveolar sonoro sólo se indica que la representación se adopta del latín.

3. Para determinar las grafías de los fonemas ápticoalveolares, el autor ofrece primero una explicación acerca de la naturaleza de cada uno de estos fonemas “acontece a las letras ser floxas o apretadas, y por consiguiente, sonar poco o mucho, como la ‘r’ y la ‘s’, porque en comienzo de la palabra suenan dobladas o apretadas” (Nebrija, 1527: 141). Los términos *floxas* y *apretadas* están relacionados con la oposición de sonoridad entre los fonemas ápticoalveolares; así la

digrafía “ss” pertenece al correlato sordo o apretado /s/ y la grafía “s” al sonoro o floxo /z/.

4. La grafía “x” como representante del fonema prepalatal sordo /š/. No ofrece ninguna descripción del fonema y no da ejemplos.

5. La grafía “g” tiene dos oficios: uno propio ante {a,o,u}, que pertenece al fonema oclusivo velar sonoro /g/, y uno prestado ante {e,i}, para el fonema fricativo prepalatal sonoro /ž/.

Tanto la norma alfonsí como lo establecido por Nebrija suponen un uso homogéneo de las grafías, sin embargo, la recuperación y análisis de documentos resguardados en archivos históricos aportan testimonios sobre posibles normas utilizadas por los escribanos, como lo señala Frago:

Si los signos gráficos se fueron imponiendo como expresión simbólica del cuerpo fonético-fonológico de la lengua en un determinado tramo de su diacronía, nada de particular tiene que la transformación de ese fonetismo dé pie a distorsiones en el *status* previamente acordado para su manifestación gráfemica, no importando demasiado ahora que la representación ortográfica de la realidad lingüística siempre sea imperfecta. Todo el mundo sabe, sin embargo, que para el hablante existe un nexo mental entre letra y sonido, de modo que si la equivalencia aprendida se quiebra, el *lapsus calami* tiene ya motivos más que suficientes para aflorar, y el filólogo, si afina sus armas interpretativas, podrá encontrar en él claves muy concretas para la reconstrucción histórica (1993: 20).

El término *lapsus calami* resulta esencial en el análisis de documentos escritos en otras épocas. Como indica este autor, las normas gráficas son convencionales y conservadoras de las representaciones de los fonemas de una lengua. Sin embargo, cuando la relación entre fonema y grafía se altera, es posible que en ese manuscrito el amanuense deje entrever algunas características de su lengua o dialecto, la mayoría de las veces separado de la norma conservadora.

Además, el estudio de manuscritos permite identificar los usos gráficos que hacían los hablantes de la lengua en distintas épocas, regiones y estratos sociales. Empero, las grafías presentes en este tipo de manuscritos requieren un análisis cuidadoso, ya que pueden generarse interpretaciones erróneas en la evolución de una determinada lengua. Esto lo observa Pensado (1983) cuando señala que un testimonio gráfico debe considerarse pertinente para el análisis de cambios fonológicos si los cambios registrados entre las grafías corresponden a cambios presentes en la lengua hablada, pero nunca a la inversa. De esta manera, señala algunos puntos en los que las grafías no son garantía de cambio:

1. Una grafía puede generalizarse siglos después de que el fenómeno fonético que la motiva se haya consumado; por lo tanto, la falta de innovación gráfica no demuestra la falta de innovación fonética: <f> por <h>.

2. Una grafía puede distinguir artificialmente lo que en la pronunciación es igual, o bien porque se ha nivelado. Una distinción gráfica no indica forzosamente la existencia de una diferencia fonética: / <v>.

3. Una grafía igual encubre pronunciaciones diferentes: <c>_{aou} / <c>_{ei}.

4. Las grafías pueden sufrir procesos de arcaización, sin que esto influya forzosamente en la lengua hablada: <q> (Pensado, 1983: 25-26).

Por lo tanto, en esta investigación sólo se consideran aquellas grafías que apuntan a una innovación en el uso de los grafemas de fonemas sibilantes.³ Además, se observan otras variables que permiten identificar posibles normas gráficas utilizadas por los amanuenses, las cuales se relacionan con

³ Los lineamientos en los que se basa el análisis del presente estudio forman parte del Proyecto de investigación "Origen, evolución y consolidación del español en la Nueva España" (PAPIIT 404707), dirigido por la doctora Beatriz Arias Álvarez, investigadora del Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM.

aspectos diatópicos, diastráticos, diafásicos y diacrónicos. En cada uno de estos niveles se registran diferencias o coincidencias en cuanto al uso de las grafías, de acuerdo con el lugar donde fueron escritos los documentos (España y Nueva España), el origen del amanuense, el tipo de registro y el periodo de elaboración de los manuscritos.⁴

Así, los escritos utilizados se distribuyeron en tres cortes cronológicos de 25 años, así como el lugar de origen del escribano, el estrato social y el tipo de registro del documento:

CORTES CRONOLÓGICOS	ORIGEN AMANUENSE	ESTRATO SOCIAL	TIPO DE REGISTRO
1525-1550	Castilla	Criollos	Formal
1551-1575	La Corte	Mestizos	Semiformal
1576-1600	Extremadura	Mulatos	Informal
	Andalucía	No castellanohablantes	
	Vascongadas		

En lo posible, se obtuvieron documentos de todas las regiones y castas en cada uno de los periodos, así como de tipo formal, semiformal e informal. La paleografía que se realizó de los manuscritos es estrecha, es decir, apegada a la estructura y grafías originales, esto con el fin de tener una copia fiel de los escritos para la realización del análisis gráfico/fonológico, como se muestra a continuación (lámina 1):

⁴ El corpus empleado en esta investigación está conformado por manuscritos de los siguientes archivos: Archivo General de la Nación, Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, Archivo Histórico de Madrid y Archivo General de Indias.

Transcripción estrecha

[1]

†

1. Jn deino_ie amen sea notorio alos que el pre
2. fente publico instrumento vierencomo en la muy noble çibdad de
3. burgos a veynte e siete dias delmes de nobienbre año del naççi
4. miento del nro falbador ihuxpo de mill e quinientos e treynta
[Otra grafía]
5. e vn años antel el muy reuerendo señor diego depeſquera cano
6. nigo enla ſancta yglesia de burgos juez apoſtolico conſerbador to
7. mado y elegido por parte del muy reuerendo e deuotos padres el co
8. mendador frayles e conbento del monaſterio de nra ſeñora fanta ma
9. ria dela merçed extramuros dela dichaçibdad de burgos por virtud de
10. las bullas e privilegios bulgarmente llamadas maremagnum alas
11. quatro hordenes mendicantes conçedidas e por virtud devna vulla
12. es conçedido alos rreligiosos dela horden dela merçed puedan gozar
13. egozen delos dichos priuilegios e mare magnum / een preſençia de
14. mi pedro de najera notario e delos teſtigos infra ſcriptos pa-reſçio
15. preſente fray françiſco deſpinoſa frayle del dicho monaſterio de
16. la merçed ennonbre e como procurador ques por ante mi el
17. dicho notario de los dichos ſeñores comendadores e frayles del
18. dicho monesterio de la md e preſento [ilegible] eleer hizo pormi
19. el dicho notario epuſo vnademanda por eſcripto apero rezio ve
20. zino de mahamud que estaba preſente fu thenor de la quales es

21. teque se figue, muy reuerendo señor diego de pesquera canoni
 22. go en la sancta yglesia de burgos juez apostolico conseruador
 23. dado e deputado al reuerendo padre comendador frayles e
 24. conbento del monasterio de nuestraseñora dela merçed desta
 25. çibdad de burgos fray françisco despinosa religioso procura
 26. dor y ennonbre del dicho conuento / demando ante vra
 merçed
 27. apero rezio vezino de mahamud e digo que johan alonso e ma
 28. ri alonso fu muger vezinos que fueron dellugar de preçienzo
 fus
 29. aguelos e dieron aldicho mona sterio vna carga deçenfo detri-
 go
 30. encada vnaño perpetuamente bueno de dar y tomar por
 reme [Otra grafía]
 31. dio defus animas situada sobre quatro tierras de panllevar
 32. fitas(?) enel termino de preçienzo que son limitadas segund
 decla
 33. rare en la pro fecuçion delacausa las quales quisieron e
 34. hordenaron que su hijo mayor e de sus deçendientes tuvie
 35. sen las dichas quatro tierras e suçediese en ellas todas jun
 36. tas por parte desulegitima y estepagase la dichacarga
 37. deçenfo e ansi es que en esta forma suçedio y la tubo y pa
 38. go pero rreçio vezino de precienço padre del dicho pe
 39. ro rreçio todo el tiempo que vibió e an si las deve y ha de

[rúbrica]

Los datos detectados en cada una de las variables, como se verá en las líneas siguientes, aportan información relevante en relación con las normas de escritura empleadas en el siglo XVI que, a su vez, dejan ver los cambios ocurridos en el sistema de sibilantes castellanas en distintos tiempos, regiones, capas sociales y registros.

2. DIFERENCIAS DIATÓPICAS

Castilla la Vieja

Los escritos pertenecientes a Castilla la Vieja fueron elaborados en la ciudad de Burgos, Valladolid y Briviesca, los cuales presentan los siguientes usos de las grafías de los fonemas sibilantes: ausencia de la digrafía “-ss-“ *constase*, vacilación en el empleo de la digrafía “-ss-” y la grafía “-s-” *tuuiessen ~ estuuiesen*, sustituciones de la grafía “ç” por “z”, en inicio de palabra *zessionarios*, y de “z” por “ç”, en posición intervocálica *veçino*.

La Corte

El único documento que presenta un uso más conservador pertenece a un escribano de Madrid, en el que se detecta el uso de una norma “cortesana”. Los usos que presentan otras zonas, Toledo, Almodóvar del Campo y Cuenca, se encuentran más cercanos a lo visto en Castilla la Vieja, vacilación la digrafía “-ss-“ y “-s-“ *oviesse ~ guardase*, la sustitución de “z” por “ç” *açer*, incluyendo el reemplazo de “j” por “x” semexantes.

Extremadura

Los documentos de escribas extremeños muestran vacilación con la grafía “-s-“ *casa ~ cassa*, o no presentan la digrafía “-ss-“, *fuese*. Resultan interesantes algunas particularidades de cada uno de los escritos extremeños, por una parte, la sustitución de la grafía “z” por “d” *maestradgo*, que podría indicar una posible interdentalización, sin embargo, es necesario tomar en consideración el origen latino de esta palabra, *judicare*, pues contiene un fonema oclusivo dental sonoro /d/ durante su proceso de evolución y era empleado durante toda la Edad Media. Por otra parte, también se registra la sustitución de “ç” o “c” por “s” *nesesario* en otro documento, aunque esto se deba posiblemente a la permanencia del

escribano en Sevilla, o a la influencia de la *koiné* presente en la Nueva España.

Andalucía

Los escribanos andaluces, originarios de Sevilla y Granada, de acuerdo con los datos obtenidos, realizan un número elevado de sustituciones entre las representaciones de los fonemas ápticoalveolares y africados dentoalveolares. Los amanuenses reemplazan las grafías “ç”, “c” y “z” por “s” *siertas*, *prensipal* y, en ocasiones, la grafía “s” por “z”, *auzensia*, mismas que se encuentran de forma regular en todos los periodos estudiados y que indican, indiscutiblemente, seseo en el habla de los escribanos.⁵ Aunque es necesario señalar que dos documentos presentan la digrafía “-ss-“ con vacilación con la grafía “-s-”, *mandase ~ usso*, y la sustitución de “z” por “ç”, *raçon*.

Vascongadas

Los documentos escritos por amanuenses vascos presentan, en general, un uso conservador, debido a la formalidad que los caracteriza. Cabe destacar que ninguno emplea la digrafía “-ss-” *esos*, que podría indicar el ensordecimiento de los fonemas sibilantes fricativos alveolares. No obstante, a pesar de las semejanzas en el uso de las representaciones de los fonemas sibilantes, cada manuscrito presenta sustituciones distintas, las más importantes se detectan en un escrito de 1582, pues en él se identifica la sustitución de “z” por “s” en posición implosiva, *paresca*.

⁵ Cabe destacar que estos testimonios de seseo coinciden con mi postura en relación con la naturalidad del cambio en el andaluz, en la cual se desarrolla una posible evolución con base en los rasgos de los fonemas africado dentoalveolar sordo /ts/ y fricativo alveolar sordo /s/, así como la interacción de estos fonemas con otros dentro del sistema consonántico castellano.

Las grafías analizadas en este nivel muestran distintos usos por parte de los amanuenses. Sólo se registró un caso con la norma *alfonsí* o *toledana*, escrito en la zona cortesana; los demás documentos elaborados en la Corte presentan vacilaciones y reemplazos como en la zona castellano-vieja. En Castilla la Vieja se observa la vacilación en el uso de las grafías “-s-“ y “-ss-“, así como sustituciones de “c, ç” por “z” y “z” por “ç”; en lo que se refiere al primer tipo de reemplazo, podría apuntar al ensordecimiento de estos fonemas sibilantes, que tal vez estaría extendiéndose a los africados dentoalveolares. Lo mismo se advierte en los documentos de Extremadura y Vascongadas, con algunas particularidades, como la aparición de “d” en *maestrado* o “s” en *paresca*. Por último, en Andalucía se registran cambios gráficos que sugieren seseo en el habla de los escribas de esta zona, aunque es necesario señalar que también realizan cambios en las grafías de las sibilantes africadas dentoalveolares, tal como ocurre en escritos producidos por escribanos extremeños y vascones (lámina 2).

3. DIFERENCIAS DIASTRÁTICAS

Criollos

El manuscrito elegido para esta casta pertenece a un fraile que enfrenta un proceso de inquisición, en el cual se detectan algunas sustituciones, entre otras, de la grafía “z” por “ç” *veçes* y de “j” por “x” *trabaxos*, asimismo, presenta vacilación en el uso de la digrafía “-ss-” y la grafía “-s-” *diesse ~ vsase*.

Mestizos

En manuscritos de escribanos mestizos se observa el uso de la digrafía “-ss-“ en final de palabra *tress*, empleo que sólo marca un fonema sordo, además de algunas sustituciones entre las representaciones de los fonemas sibilantes, por ejemplo

El Príncipe

Por quanto por parte de Vos El Prior frailes y conuento del monasterio de nra Señora de
 Sanámaria de Guadalupe nos ha sido hecha relación q los Reyes nros predecesores, teni
 niendo respecto a mucha gente q continuamente ocurre en comeria al dicho monasterio,
 y por q tuuiesen donde posar y recogerse en el tiempo q allí estuuiesen, eximian a la puebla
 del dicho monasterio de aposento de gente de guerra Lo qual se les haguardó hasta que de
 poca tiempo aca ha estado en el dicho lugar aposentados ciertos soldados q han hecho mu
 cho daño. Suplicandonos y pidiendonos por merced q acatando las causas qn lo dichas, y
 aq en la comarca del dicho monasterio ay otros lugares donde quando acaen se ten a uer gente
 de guerra por allí se pueda aloxar y estar, fuésemos seruido de mandar q en la dicha puebla no
 se aposente gente de guerra. O como la nra merced fuéle. Y nos hauendo consideracion a los
 lo dicho y por la dilaçion q tenemos al dicho monasterio, y por hazer bien y merced ala dicha
 puebla, nra merced es que agora vde aqui adelante por el tiempo q nra voluntad fuere sea libre y
 exmpta la dicha puebla de Guadalupe solamente para q des de la fecha desta nra cedula
 en adelante no sea aposente en ella gente de guerra de pie ni de cauallo contra la voluntad de Vos el
 dicho Prior y conuento cepto quando sus ms. oyo o los Reyes nros subceiros en ellos Reinos
 lo mandaremos por prouision o cedula nra q hable con vos el dicho prior y conuento y no de otra
 manera. Y por esta nra cedula os uttaslado signado mandamos a qualesquier Capitanes de
 gente de armas en frontera y a los aposentadores dellos y otras quales quier personas de qual
 quiera calidad, con dition o prouision q se an a quien lo en esta nra cedula contenido toca que
 la guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir en todo y por todo como en ella se contiene y q
 y guardandola y cumplandola no apasenten en la dicha puebla de Guadalupe ni por alguna manera
 gente de guerra de pie ni de cauallo no embargante quales quier prouisiones y cedula de sus
 mag. y vuestras que aya en contrario q para adelante nos dispusieramos con todas
 ellas quedando en su fuerza y vigor para en lo demas, y los vnos ni los otros no fagan ende al
 fecha en la Villa de Valladolid a veynte y dos dias del mes de Enero de mill y quinientos
 y cinquenta y quatro años.

Yo el Príncipe

En mandado de su Magestad

Bernardo de Sotomayor

“ç”, “c” por “s”, *susedido*, “z” por “s”, *beses*, “s” por “z”, *zido*, “s” por “ç” *ase*, y “j” por “x” *xusto*, las dos primeras indicios de seseo en el habla del amanuense.

Mulatos

En lo concerniente a documentos de mulatos, resulta un tanto complicado determinar la autoría, pues, aunque presentan la firma de los acusados y ésta corresponde a la grafía del documento, muchas veces el notario público, los escribanos o el defensor elaboraron el manuscrito. Si se toma en cuenta esta posibilidad, es fácil comprender que las grafías empleadas están relacionadas con el uso que hacen de ellas los amanuenses de la zona cortesana, manteniendo las representaciones de los fonemas sibilantes; no obstante, un documento presenta dos sustituciones: una en posición implorativa de “z” por “s”, *pareSCO*, y en posición final “s” por “z”, *tianguEZ*, palabra de origen indígena.

No castellanohablantes

Los manuscritos pertenecientes a esta casta fueron elaborados por personas originarias de Flandes, Grecia y Portugal. En el primer caso, no se detecta la digrafía “-ss-” *fuese*, asimismo, el escribano realiza sustituciones de “z” por “ç” *juicio* y de “z” por “s” *razonable*. En los otros dos documentos se observa la ausencia de la digrafía “-ss-” *mirase* y, aunque en general utilizan las grafías de sibilantes de manera regular, cada uno de los escribanos realiza sustituciones sólo detectadas en escritos de amanuenses no castellanohablantes, como es el caso de la sustitución de la grafía “s” por “x” *añoX* en final de palabra, por parte del escribano portugués.

En los documentos de las castas novohispanas también se detectan usos diversos de las grafías de los fonemas sibilantes, por una parte, el escriba criollo realiza vacilaciones y sustituciones que se encuentran en los manuscritos escritos por amanuenses castallano-viejos, extremeños y vascones, ya

que posiblemente intentara seguir la norma peninsular. Los escritos de mestizos, por otra parte, muestran sustituciones con referencias *seseantes*, lo cual podría apuntar a un posible *seseo* en el habla de estos escribanos. En cuanto a los manuscritos de mulatos presentan la norma cortesana, es decir, no realizan sustituciones de “ç, c” por “z” o de “z” por “ç, c”, no obstante, fueron identificados reemplazos en posición implosiva y final de palabra, esto último en una palabra de origen náhuatl. Finalmente, los usos gráficos en escritos elaborados por no castellanohablantes se registraron vacilaciones y sustituciones castellano-viejas, pero al mismo tiempo se identificaron casos de reemplazos de “s” por “x” en final de palabra, quizá un uso representativo del habla del escriba portugués (lámina 3).

4. DIFERENCIAS DIAFÁSICAS

Los usos ortográficos que se detectaron en los manuscritos analizados también proporcionan datos en relación con los tipos de registro: formal, semiformal e informal. Esta clasificación de los escritos depende del grado de formalidad, el contenido de los mismos, así como al tipo de destinatario. Así, la división, de acuerdo con estos criterios, es la siguiente:

1. Formales: cédulas reales, poderes notariales, limpieza de sangre, entre otros, los cuales escritos por escribanos cortesanos, cuyas grafías corresponderían a la norma toledana, es decir, mantienen la distinción gráfica de los antiguos fonemas sordos y sonoros.
2. Semiformales: escritos dirigidos a autoridades, denuncias hechas por testigos o por los mismos acusados, correspondencia de inquisidores. Este tipo de documentos se caracterizan por ser menos formales en dos aspectos, por una parte, están dirigidos a autoridades eclesiásticas, elaborados por testigos en procesos de inquisición o de los mismos acusados, así como cartas entre autoridades

casta de j^o merced
 D^o D^o Catalina
 D^o D^o Juan Segundo
 mujer
 Señora

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 MÉXICO

nos sabe de v^ora con q^o ma q^o fuera hasta q^o d^o d^o d^o
 & nor fuera ser vid o mol Señora ya cre o m^o & nor
 bal ver de d^o d^o x^o como nome q^o yan ad^o ver q^o rto
 y no saliera de la q^o v^odad hasta q^o ha bl^o ra d^o r^o or
 mano f^o en g^o s^o n^o ch^o g^o sin^o q^o el & nor f^o de
 de r^o r^o a h^o z^o e^o r^o m^o l^o q^o q^o d^o e^o r^o m^o s^o p^o r^o e^o s^o e^o
 f^o y a ha bl^o ra en & nor i^o a d^o r^o q^o d^o e^o a d^o v^o d^o s^o l^o q^o
 fue quando en f^o r^o r^o con a p^o r^o o f^o r^o a q^o d^o r^o a ya
 y l^o con f^o el caso y e^o r^o r^o nor m^o s^o Señora a y o d^o t^o
 v^o r^o a b^o n^o ad v^o r^o h^o d^o onello no h^o z^o e^o r^o lo q^o d^o e^o l^o
 f^o de h^o r^o r^o e^o m^o e^o m^o d^o / y e^o s^o p^o u^o e^o q^o m^o e^o l^o e^o s^o a d^o
 lo f^o y a d^o e^o h^o n^o d^o a^o quan do me p^o e^o d^o a d^o a m^o o q^o y p^o u^o e^o
 q^o v^o e^o q^o no me q^o r^o a m^o o s^o l^o v^o e^o r^o m^o s^o con f^o e^o s^o o r^o e^o s^o y q^o no
 t^o e^o m^o a lo q^o m^o e^o v^o r^o a n^o d^o a d^o o con v^o s^o no o d^o a v^o a p^o e^o d^o e^o l^o
 q^o m^o e^o d^o e^o l^o a t^o e^o n^o d^o e^o v^o s^o p^o u^o e^o s^o Señora x^o o h^o a b^o l^o e^o l^o e^o s^o
 n^o r^o i^o a y m^o d^o i^o x^o o q^o no h^o z^o e^o r^o m^o s^o de lo q^o m^o s^o a n^o f^o s^o
 t^o e^o m^o e^o m^o a n^o d^o a r^o a n^o p^o u^o d^o e^o h^o z^o e^o r^o m^o e^o n^o s^o y p^o u^o e^o s^o
 Señora lo q^o en m^o p^o o d^o e^o r^o o d^o a l^o p^o u^o e^o d^o e^o s^o e^o n^o t^o e^o l^o
 e^o s^o y l^o o l^o e^o q^o a g^o n^o e^o f^o n^o l^o e^o p^o e^o z^o y o n^o t^o e^o n^o g^o e^o d^o
 y a g^o a r^o m^o s^o de lo q^o e^o s^o t^o t^o e^o r^o e^o p^o o r^o a q^o l^o l^o o l^o e^o
 g^o a g^o n^o p^o u^o e^o s^o o b^o e^o y l^o q^o no me d^o e^o r^o o n^o f^o e^o a l^o m^o g^o n^o
 no s^o i^o n^o lo q^o x^o o d^o e^o v^o r^o a y o d^o e^o g^o q^o p^o o r^o e^o s^o t^o a c^o d^o e^o f^o a e^o d^o

confesado
 que se
 tambien

Lámina 3. Nueva España, Mestizo, 1564, Archivo General de la Nación, México.

inquisitoriales, y por otra, aunque pueden tener la estructura de un manuscrito formal, el contenido, generalmente, tiende a ser narrativo, por lo que las grafías que emplean no están apegadas a la norma alfonsí, ya que presentan sustituciones y reemplazos entre ellas.

3. Informales: cartas personales, recados. Los escritos de este tipo están dirigidos a esposos, hijos y familiares, lo que incrementa los pasajes narrativos y, por lo tanto, se traslucen algunos aspectos del habla de los escribanos.

Lo esperado en los documentos del primer tipo es un empleo más conservador de las grafías de los antiguos fonemas sibilantes castellanos, más ajustado a la norma *cortesana*. Sin embargo, los escribas castellano-viejos o cortesanos realizan vacilaciones y sustituciones gráficas en todos los periodos elegidos, principalmente de “-ss-“ por “-s-“ *fuesse ~ estuuiesen*, en algunos casos de “ç” o “c” por “z”, de “z” por “ç” y en muy pocas ocasiones de “j” o “g” por “x” *semejantes < semexantes*, lo que apuntaría a una pérdida de oposición de sonoridad. Con todo, se presenta un solo documento cortesano escrito en Madrid [1536] en el que se observa un uso bastante conservador, pues no se detecta ningún tipo de sustitución o vacilación entre las grafías, lo cual nos indica que la norma alfonsí o toledana era empleada en una zona bastante restringida, en un momento específico, y lo más importante en un tipo de escrito en particular.

En relación con los documentos de tipo semiformal, escritos tanto por amanuenses peninsulares como novohispanos o no castellanohablantes, presentan un mayor número de sustituciones o vacilaciones que, incluso, evidencian cambios fonológicos como el seseo: reemplazo de “ç, c” o “z” por “s”, *proseso, aserme* o la ausencia en la oposición de sonoridad entre los antiguos fonemas africados dentoalveolares: vacilación de “-ss-“ ~ “-s-“, *pusiese*.

Por último, en los manuscritos informales se eleva el número de sustituciones con referencias seseantes, “ç, c” o “z” por “s”, por parte de escribanos andaluces, novohispanos y

no castellanohablantes en todos los periodos. Asimismo, los amanuenses peninsulares realizan las sustituciones mencionadas líneas arriba: “ç” o “c” por “z”, “z” por “ç” o “c”, “j, g” por “x” y “x” por “j, g”, las dos últimas con menor frecuencia.

De lo anterior, se puede observar que en la mayor parte de los documentos existen vacilaciones o sustituciones entre los fonemas, lo cual lleva a cuestionar el uso generalizado, por parte de los escribanos, de la norma cortesana. El único documento que presenta sin modificaciones las grafías de las sibilantes es de tipo formal, escrito en Madrid. Sin embargo, otros manuscritos elaborados en la zona cortesana exhiben cambios gráficos, que representarían el ensordecimiento de los fonemas sibilantes. Por otra parte, en los escritos del tipo semiformal e informal, se detecta un número mayor de sustituciones y vacilaciones, entre éstas las que sugieren referencias seseantes, es importante destacar que las realizan escribanos andaluces, mestizos y no castellano-hablantes. No obstante, también presentan los reemplazos que llevan a cabo los amanuenses de Castilla la Vieja, como “c, ç” por “z” o “z” por “c”. Así, se puede señalar que la norma que siguen los escribas de la Nueva España no corresponde a la cortesana, sino la que utilizaban los castellano- viejos, con la desfonologización de los fonemas sonoros sibilantes, los cuales, posiblemente para este siglo, fueran ya atraídos por sus correlatos sordos (lámina 4).

5. DIFERENCIAS DIACRÓNICAS

Los usos de las representaciones de los antiguos fonemas sibilantes presentan cierta regularidad en relación con las sustituciones o vacilaciones entre las grafías, como se mencionó, sólo un documento presenta la norma cortesana. Así, tenemos que en los tres periodos analizados existen constantes modificaciones en el empleo de las grafías, desde la vacilación de la digrafía “-ss-“ ~ “-s-“, hasta la sustitución de “ç,c” o “z” por “s”, con referencias seseantes.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
MÉXICO

Señora mia Los dias Pasados os escribi una carta y ba encaminada
 a mi primo p' excabiera por no saber si la ves. b'is'is' abie de tornar a referir
 Onesta lo mesmo que en la otra y o lleque a puerto de sonsonate Condi
 simo & curar albro h'yo porque vemos Onfermo & unas calenturas
 que le dieron Onlamar. asi me fue firroso a verle & venir a curar
 Ona ciudad & guatemala fue Dios ser b'ido que legado que fue
 luego estubo bueno yo Cay onfermo & unas quantanas que me dieron
 Onel camino estado acandome De las Oncasa & alonso de oncoz
 adonde seme accho mucha amistad y enese b'ido y recibí muy buena
 obra aduina quedo conellas que con auerme sangrado y purgado
 Noaudo adon' de poder seme quitar conauerme c'cho unll' benefici
 as por orden de medio como por otras b'ias unninguna via etenido
 ne medio y asi no dexado las maños de Dios para que me remedie ya
 sabo de unguenta g'ias que estado Onesta cura determine amiramin
 y sen tarme atabaras poco apoco para poder remediar alguna cosa
 & lo que se agastado que yo fuo de verdad que Dios fuero por mi in que
 me favorecio con algundmero asi como legece que ouera pasado muni
 mastabario & lo que agora pienso hacer es queiro auisone No determi
 naba dando medias Salud Onbando el año sidias fuere ser b'ido prosigui
 mi viaje no querria acer. Tara sin v'ro poracer por eso mirad bien a siro esta
 bien o si queris que me quede Onesta b'era y que Onbre por vos
 a v'ro h'yo mi qual de las dos cosas oseta. mi ser y respondeme acerca
 esto lo que yo que aga y esto sea con mucha brevedad pa q' yo me dis
 ponga a lo que tengo de acer lo que tengo que en cargaros es que me iays
 por esa mucha cha por q' supad'ez' atubon aqui a piegunarme por ella muy
 amenudo yo as entretengo diciendoles que el verano que viene y ra v'ro
 h'ya para vos y por alla y estan con esto muy contentos y b'ise supad' de ellas
 seya con v'ro h'yo para vendise con b'ary con su h'ya de lo que para
 ay que abisaros es que su sedano fue Dios ser b'ido & ste b'allo esta
 presente vida atubo de dos meses que salimos de esta ciudad de w

1551-1575

Las modificaciones en el uso de las grafías de las antiguas sibilantes castellanas en este periodo se refieren a la vacilación de la digrafía “-ss-“ y la grafía “-s-“ *tuviessen ~ estuviessen*, uso exclusivo de “-s-“ *cumpliesen*, empleo no etimológico de “ss” *sser*. También se detectaron sustituciones de “ç” o “c” por “s”, *resibo*, de “z” por “s”, *hiso*, de “s” por “ç”, *auçençia* y “j” por “x”, *mexor* (lámina 6).

esta de la m...
 ...
 ...
 ...

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 MEXICO

por una parte me carta dizeis por otra pena fa
 Toda por la bna de mi dñs an quares
 Jan la oña vuestra carta au sin ca aut
 enzer mas vale hondo cejos y mal de cor
 ca diez a pot, bza de beros con me nuy be
 nes y mas amy vista tenero sa ofter debe
 ros antes a miera y oco este de nasha
 so de so de sibilis a de le nash me muy una
 al maderio si dñs de mi ra curmy bortal
 aso me deuso bue be ca de el herno m
 de lane de uno y fino y fara eles y meny
 toz tambie vuestra ayuda an dñs de de
 vuestra forte por a al fin ofter con vuest
 tra cabe. era de so a ntes con dñs de
 y carabares de los de dñs y ma muel
 ofter boren an el fedelo a my fexible
 por amz de dñs of a ar des de los y me
 nen ne ofter de herno muy ofter an
 kroy de so subida deus ya ni tener
 mas. dno m de borer por dñs de
 tas terefale por span bter de vuest
 tra dñs ma muel de a muel de los
 leano de sta vida de fexible el amz
 ofter man la ofter de dñs de fexible

Lámina 6. España, Carta personal, 1564,
 Archivo General de la Nación, México.

CONCLUSIONES

Los datos obtenidos en el análisis en esta investigación permiten advertir diferentes usos ortográficos, que van a depender del grado de formalidad de los manuscritos, así como del dominio lingüístico del amanuense. El análisis realizado en los distintos estratos, se contraponen a la tradición gráfica que diversos autores, como Lapesa (1985), suponen existía en la Península Ibérica.

En lo que se refiere al nivel diatópico, se identificaron tres distintos usos de las grafías de las antiguas sibilantes castellanas. Por una parte, se puede distinguir un uso conservador en el documento elaborado en Madrid, que mantiene sin modificaciones todas las grafías de los antiguos fonemas sibilantes.

Los manuscritos realizados por escribanos de Castilla la Vieja, Extremadura, Vascongadas y otra regiones cortesanas, como Toledo, realizan sustituciones entre las representaciones de los antiguos fonemas dentoalveolares, como *veçino*, así como vacilaciones en el uso de las grafías de los fonemas ápicoalveolares *estuuïessen* ~ *estuuïesen*, lo cual cuestiona la supuesta homogeneidad del empleo gráfico en la Península Ibérica, aunque se podría señalar que, quizá, la norma que seguían los amanuenses era la castellano-vieja y no la cortesana, esto debido a los cambios que se registraron en los escritos, los cuales son más afines a lo presente en Castilla la Vieja.

En cuanto al Mediodía Peninsular, los escribas andaluces también llevaron a cabo las sustituciones presentes en las zonas antes mencionadas: *mandase* ~ *vsso raçon*, pero, además, se observaron modificaciones gráficas que sugieren un posible seseo, tal es el caso de *prensipal*, *auzensia*..

En relación con el nivel diastrático, los amanuenses novohispanos siguen el uso gráfico de Castilla la Vieja, esto es, sustituyen “z” por “c” o “ç” *veçes* y “j” por “x” *trabaxos*, asimismo, se observa vacilación entre las grafías “-s-” y “-ss-” *dïesse* ~ *usa-se*. Entre los aspectos más relevantes, se encuentran las referencias seseantes en los documentos de escribanos mestizos,

que se detectan con las alteraciones gráficas del tipo “ç”, “c” y “z” por “s”, “z” por “s” y “s” por “z” o “ç”, *ase, beses, zido*, de los cuales es posible deducir que el denominado seseo ya se encontraba presente en el habla de los conquistadores y colonizadores andaluces, particularidad del andaluz que formó parte de la primitiva *koiné* americana, que abarcó tanto Canarias como las islas caribeñas, y que permaneció en la Nueva España.

Por otra parte, en el aspecto diafásico se confirma la ausencia de una norma gráfica única, ya que los tipos de registro mostraron una acusada heterogeneidad en cuanto al uso de las representaciones de los antiguos fonemas sibilantes castellanos. Los documentos de tipo formal presentan variaciones en el empleo de las grafías, contrario a lo que se ha afirmado en torno a una norma gráfica exclusiva en la práctica de los escribanos, estos escritos deberían presentar la norma cortesana, sin embargo, sólo uno de ellos mantiene las grafías etimológicas, en los demás manuscritos se identificaron sustituciones y vacilaciones, que podrían tener relación con la desfonologización de los fonemas sibilantes, es decir, el ensordecimiento de al menos los fonemas africados dentoalveolares y ápicoalveolares.

En cuanto a los registros de tipo semiformal e informal, se detectó un número elevado de cambios gráficos, incluso con referencias seseantes en los elaborados por escribanos andaluces y mestizos, no obstante, presentan las sustituciones y variaciones detectadas en los escritos de tipo formal, esto debido a que contienen pasajes narrativos que, tal vez, permiten reflejar el habla de los amanuenses.

Por último, en el nivel diacrónico se detectaron los cambios gráficos antes descritos en cada uno de los periodos establecidos. Así, de 1525 a 1550 se localizaron vacilaciones gráficas, sustituciones con alusiones seseantes, así como usos no etimológicos: *pagasse ~ pagase, recio ~ rezio, semexante, sier-tas y ssean*. En el corte de 1551 a 1575 también se registró vacilación entre las representaciones, empleo no etimológico, sustituciones que remiten al denominado seseo o de un

posible ensordecimiento de los fonemas sibilantes: *tuuiessen* ~ *estuuiesen*, *sser*, *resibo*, *mexor*. En el periodo de 1576 a 1600 se detectaron vacilaciones y sustituciones que pueden aludir a la desfonologización de los fonemas sibilantes, *fuesse* ~ *fuese*, *dezir*, *dijo*, así como referencias *seseantes* en el habla de los escribas, *suseso*, *çienta*, *dise*, *bezo*, y algunos casos particulares de amanuenses no castellano-hablantes, como *añox*.

En suma, se observó en cada uno de los niveles determinados para el análisis datos importantes en dos aspectos, uno de ellos se refiere a constantes modificaciones en el empleo de las grafías, lo cual contradice el supuesto uso extendido de la norma *cortesana*, tanto en la Península Ibérica como en la Nueva España. Asimismo, en los documentos se pudo identificar uno de los cambios más relevantes en la historia del español, el seseo, a través de alteraciones gráficas que se relacionan con esta característica del andaluz y del español americano.

BIBLIOGRAFÍA

- ALARCOS LLORACH, EMILIO (1988), “De nuevo sobre los cambios fonéticos del siglo XVI”, en M. Ariza, A. Salvador y A. Viudas (eds.), *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco / Libros.
- ALVAR, MANUEL (1990), *Norma lingüística sevillana y español de América*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica.
- ALONSO, AMADO (1969), *De la pronunciación medieval a la moderna en español*, ultimado y dispuesto para la imprenta por Rafael Lapesa, Madrid, Gredos.
- ARIZA, MANUEL (1994), *Sobre fonética histórica del español*, Madrid, Arco / Libros.
- FERNÁNDEZ-ORDOÑEZ, INÉS (2004), “Alfonso X el Sabio en la historia del español”, en Rafael Cano (ed.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel.
- FRAGO GRACIA, J. ANTONIO (1989), “El seseo entre Andalucía y América”, *Revista de Filología Española*, LXIX, pp. 277-310.
- (1993), *Historia de las hablas andaluzas*, Madrid, Arco / Libros.

- FRAGO GRACIA, J. ANTONIO (1999), *Historia del español de América. Textos y contextos*, Madrid, Gredos, Biblioteca Románica Hispánica.
- GUITARTE, GUILLERMO (1991), *Siete estudios sobre el español de América*, México, UNAM.
- LAPESA MELGAR, RAFAEL (1965), *Historia de la lengua española*, Madrid, Escelicer.
- (1985), *Estudios de historia lingüística española*, Madrid, Paraninfo.
- MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN (1968), *Manual de gramática histórica española*, 13ª ed., Madrid, Espasa-Calpe.
- NEBRIJA, ELIO ANTONIO DE (1527), *Reglas de orthographia en lengua castellana*. Estudio y edición de Antonio Quilis, Bogotá, Imprenta Patriótica del Instituto Caro y Cuervo.
- PARODI, CLAUDIA (1995), *Orígenes del español americano*, México, UNAM.
- PENNY, RALPH (1993), *Gramática histórica del español*, Barcelona, Ariel.
- PENSADO, CARMEN (1983), *El orden histórico de los procesos fonológicos*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- SÁNCHEZ-PIRIETO BORJA, PEDRO (2004), “La normalización del castellano escrito en el siglo XIII. Los caracteres de la lengua: grafías y fonemas”, en Rafael Cano (ed.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel.